



Resolución Directoral

Miraflores, 09 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 24-6576-001, que contiene el Memorando N° 128-2024-DG-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que tiene por finalidad promover la Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú y el derecho de acceso a la información de los Congresistas de la Republica se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2022-DG-HEJCU de fecha 02 de diciembre de 2022 y Resolución Directoral N° 041-2024-DG-HEJCU de fecha 14 de marzo de 2024, fue designada como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa;

Que, en adición a sus funciones con Resolución Directoral N° 020-2023-DG-HEJCU de fecha 03 de febrero de 2023, se designó a la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ, como responsable de brindar información sobre el acceso a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa;

Que, mediante documento de fecha 02 de abril de 2024, la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, y en consecuencia de ello, a los cargos asumidos en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2024-DG-HEJCU de fecha 02 de abril de 2024, se resolvió designar al Abogado RAMIRO HELMUTH CHAVEZ MAYSER, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, (CAP-P N° 0021);

Que, dada su designación, en adición a sus funciones se propone designar al Abogado RAMIRO HELMUTH CHAVEZ MAYSER, como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa;



Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento de Visto, corresponde designar al Abogado RAMIRO HELMUTH CHAVEZ MAYSER, como encargado de brindar la información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Resolución N° 767-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del día 02 de abril de 2024, la disposición como encargada de brindar la información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, a la Abogada ex Jefa de Asesoría Jurídica NAIR CABANILLAS VALDEZ, designada a través de la Resolución Directoral N° 020-2023-DG-HEJCU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Abogado **RAMIRO HELMUTH CHAVEZ MAYSER**, como responsable de brindar información sobre el acceso a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, con eficacia anticipada al día 03 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El citado profesional desempeñará las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando, mediante Resolución Directoral N° 054-2024-DG-HEJCU.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad (www.hejcu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
M.C. ALBERTO GONZALES GUZMAN
Director General
CMP 47280 - RNE 28926

AGG/VRN/RJAZ

Distribución

- Direc. Gral HEJCU
- Of. Ejec. Adm. HEJCU
- Of. Comunicaciones
- Of. Estadística e Informática
- Of. Personal
- EFTPPR
- EFTCRBP

